

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el contenido del memorial que antecede, el despacho le informa a la señora CLARA MARIA SANTOS ORELLANOS que para actuar en el asunto de la referencia debe hacerlo a través de apoderado judicial debidamente constituido o acreditar el derecho de postulación.

No obstante, y como la misma informa un correo electrónico, el despacho dispone que, mediante la secretaría del juzgado, se le remita a la señora CLARA MARIA SANTOS ORELLANOS copia del expediente y sus anexos en formato PDF al correo electrónico cmapisantos@hotmail.com para notificarla del asunto de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias en el expediente.

Así mismo, se requiere a la parte interesada, realice las diligencias tendientes a vincular a los señores SONIA MARCELA SANTOS ORELLANOS, LINA MARIA SANTOS CASTRILLON, JOSE MAURICIO SANTOS ORELLANOS y MANUEL ENRIQUE SANTOS SERRANO conforme disponen los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso (C.G.P.) o conforme a lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 97 De hoy 6 DE NOVIEMBRE DE 2020 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fef2d87829f1b4becefe81c13bc98fb69f6e07d6cb87383f3f1225acb44ee87**

Documento generado en 05/11/2020 09:36:52 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>